



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de diciembre de 2022
TR. N° 0767-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de diciembre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0767-2022-R-UNALM.- La Molina, 23 de diciembre de 2022.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0015-2022-R-UNALM, de fecha 18 de enero de 2022, se otorgó poder al Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez, Director Ejecutivo (e) de La Molina Calidad Total Laboratorios de la Universidad Nacional Agraria La Molina para actuar como representante legal ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en lo que compete a los procesos relacionados a la acreditación de los tres organismos de evaluación de la conformidad de La Molina Calidad Total Laboratorios. El apoderado nombrado, no está facultado de ninguna manera a delegar el poder que se le otorga. La vigencia del presente poder es a partir del 18 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. El Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez no podrá realizar ninguna otra acción legal en representación de la UNALM que la descrita en el artículo que antecede. Debiendo remitir informes bimestrales al Rectorado sobre las decisiones tomadas en uso de los poderes otorgados; Que, mediante Comunicación LMCTL/DE/312/2022, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez, Director Ejecutivo(e), solicita la ampliación de la vigencia de la Resolución N° 0015-2022-R-UNALM, hasta el 31 de diciembre de 2023; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO ÚNICO.-** Ampliar la vigencia de la Resolución N° 0015-2022-R-UNALM hasta el 31 de diciembre de 2023, mediante la cual se otorgó poder al Biol. Jorge Antonio Chávez Pérez, Director Ejecutivo(e) de La Molina Calidad Total Laboratorios de la Universidad Nacional Agraria La Molina para actuar como representante legal ante el Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en lo que compete a los procesos relacionados a la acreditación de los tres organismos de evaluación de la conformidad de La Molina Calidad Total Laboratorios. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL
